



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXII

Sábado, 7 de agosto de 1965

Num. 179

Deposito Legal: Z. adm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá a disposición de los señores interesados.

Los señores Secretarios cuidarán de la más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 3.634

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Habiendo regresado a la provincia, en el día de la fecha me hago cargo del despacho oficial del Gobierno Civil.

Zaragoza, 7 de agosto de 1965.

*El Gobernador civil,*  
*José González-Sama y García*

### SECCION QUINTA

Núm. 3.456

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1965.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las veinte y dos horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los Tenientes de Alcalde don José Paricio Frontiñán, don Cesáreo Alierta Perela, don Ricardo Mur Buil, don Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Horno Liria, don Alfredo Collados Vicente, don Máximo García Vela. Concejales: Don Félix Domingo Sesma Catalán, don Emilio Larrodé Cardona,

don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, don Luis Marqueta Roy, don José-María Baringo Gracia, don Jaime Balot Herrero, don Juan Agüeras Artiach, don José María Mir Vicente, don Amador Olidén Pérez, Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Beltrán, por impedírselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Aprobar la nueva reglamentación de auto-taxis en la ciudad y sus barrios adaptándolo a las normas de la Orden de 4 de noviembre de 1964.

—Enajenar por colindancia a doña Pascuala Esteban Asensio una parcela de terreno de 5,66 metros cuadrados colindantes con el número 68 de la calle General Franco.

—Desestimar solicitud de don Julián Matute sobre adjudicación por colindancia de un terreno en el camino de las Fuentes, ya que no está aprobado por el Ministerio de la Vivienda el Plan parcial correspondiente.

—Resolver en la forma que se indica en el expediente, en relación con desalojo, por don Mariano Vera, de terreno en el barrio de Juslibol.

—Permutar el terreno que se indica, con don Daniel Picazo Pardo, en el polígono 165 de Miralbueno.

—Que el piso quinto derecha de la casa número 37 de la calle Cortes de

Aragón se ponga a nombre de doña Carmen Pellicena Ayuda, por fallecimiento de su esposo titular del mismo.

—Adjudicar definitivamente a don José Galve Hernández, la realización de la obra de dos manzanas de nichos en Cementerio Católico de Torrero.

—Fijar definitivamente la cantidad que se indica como indemnización por desalojo del piso primero de la casa núm. 6 de la calle Gómez Ulla, habitada por don Engenjo García Saiz.

—Dar por terminado sin avenencia el expediente de expropiación forzosa del local sito en casa número 150 del paseo de Echegaray ocupado por don Enrique Liberal Ecay.

—Devolver a don Julián Moliner García la fianza que fue constituida para responder de las obras de distribución de establos en el Mercado de Ganado.

—Quedar enterada de acta de la Inspección de Hacienda sobre cesión de terrenos para circo en barrio Sepulcro.

—Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente celebrada el día 28 de abril pasado, en el sentido de que comparezca en sumario que se indica en el Juzgado de primera instancia en defensa de los intereses municipales.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento contra resolución dictada por el Jurado de Expropiación por el que fija el justiprecio sobre finca número 5 de la calle de San Rafael, ya que no han variado las circunstancias que motivaron el acuerdo recurrido.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Joaquín Baqueter Mur por desalojo del local de la casa número 7 de la calle del General Sanjurjo.

—Declarar terminado sin avenencia el trámite de expediente de fijación de indemnización por expropiación de derechos arrendaticios local ocupado por don Manuel Soto en el núm. 62 de la calle Miguel Servet.

—Adquirir por expropiación en fase de avenencia de doña Eladia Oliván Fay y familia en la proporción que se indica por la casa número 28 de la plaza de Lanuza.

—Tener por fijada definitivamente en la cuantía que se indica como indemnización a don Antonio Rodríguez, por desalojo del piso de la casa número 4 de la Avenida de Navarra.

—Idem ídem a don Eladio Rodríguez Pardo por la misma casa.

—Idem ídem a don Diego Moreno Pérez por la casa número 62 de la calle Miguel Servet.

—Quedar enterado del acta levantada acerca de los rendimientos del Cementerio Católico de Torrero por la Inspección de Hacienda de la provincia.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia del expediente de expropiación de la casa número 62 de la calle Mayor.

—Desestimar petición de don Julián Buil Alcaine, que solicita el reconocimiento como prueba particular de la parcela que se indica, ya que no ha aportado las pruebas suficientes para ello.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Mariano Laguardia Alonso, correspondiente a la indemnización a percibir por desalojo del piso de la casa número 66 de Miguel Servet.

—Idem ídem por doña Pilar Lledó Tello, por un piso de la casa núm. 24 de la avenida de Madrid.

—Tener por fijada definitivamente en la cantidad señalada en el dictamen la indemnización a abonar a don José Usón Catalán por desahucio del piso que ocupa en la casa número 5 de la calle Grillo.

—Desestimar petición de don José Sánchez Forniés de que se le abone el terreno que pasa a vía pública en la plaza de Jesús.

—Mantener el acuerdo municipal plenario de llevar a cabo la expropiación de una finca sita en el término de Huerva.

—Conceder el uso del Teatro Principal a don Miguel Burriel Segura para un concierto de la Orquesta Sinfónica "Luis Aula".

—Desestimar las reclamaciones formuladas por el Presidente del Patronato Social Católico de Torrero contra terrenos en las Palmeras para instalación de piscina.

—Contestar a don José Luis Gasca en la forma que se indica en el dictamen y dar por terminada sin resultado la

fase de avenencia seguida en expediente de indemnización por desalojo del local que ocupa en avenida de Madrid, 26.

—Adquirir por expropiación de don Francisco Millán Fernández el terreno que se indica para construcción del muro de defensa del barrio del Arrabal.

—Rescindir el contrato de adjudicación de pastos del monte de Vales de María a favor de don Florencio Escartín Caja.

Declarar terminado sin avenencia el trámite seguido en expediente de indemnización por desalojo del piso tercero de la casa número 48 de la calle Azoque, ocupado por don Leopoldo Toral.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Lorenzo Navarro Báguena correspondiente a la indemnización por desalojo del local que ocupa en Gómez Ulla, 16.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización a abonar a don Daniel Jiménez Sanz, por el desahucio del piso que ocupa en la casa número 6 de la calle Gómez Ulla.

—Que a todos los efectos figure como titular del piso primero izquierda de la casa número 39 de la calle Cortes de Aragón, don Fernando Purroy Miguel, por fallecimiento de su padre.

—Desestimar petición de don Eduardo Domeque de que se reconozca como de su propiedad las parcelas que se indican, por no haber justificado debidamente los derechos que alega.

—Darse por enterado del desistimiento en recurso interpuesto por don Jesús Fierro Alcolea.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización a abonar a don Luis Jenaro Galán por el desahucio del piso que ocupa en calle Sepulcro, 39.

—Proceder a abonar el justiprecio fijado por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, a D. Angel Abadías Allué, como indemnización por desalojo del local de la casa núm. 31-33 de la calle Imperial.

—Tener por fijada definitivamente la indemnización a abonar a don Martín Guallar Continente por desalojo del piso que ocupa en calle Gómez Ulla, 6.

—Aceptar petición del propietario de los locales arrendados para escuela en la calle de Lugo, sobre aumento de alquiler, con arreglo al último Decreto sobre revisión de alquileres.

—Aceptar petición del propietario de los locales arrendados para escuela en el barrio de Garrapinillos, sobre aumento de alquiler, con arreglo al último Decreto sobre revisión de alquileres.

—Declarar no ha lugar a la imposición de contribuciones especiales por obras de cubrimiento de la acequia de "La Romareda", en calle de Menéndez Pelayo.

—Aprobar las cuotas definitivas de la contribución especial por instalación de alumbrado en la prolongación de la calle de Canfranc.

—Concertar con la "Compañía Española de Publicidad", S. L., el pago de la tasa por los anuncios colocados en el exterior de los tranvías, trolebuses, autobuses y postes de la red, durante el año 1965.

—Concertar con el Gran Hotel Zaragoza, S. A., el pago del impuesto de consumo de lujo, durante el ejercicio de 1965.

—Informar favorablemente petición de don Manuel Moreno sobre concierto para pago del impuesto de consumo de lujo por los bailes que organice el Club Cine Mundo, en el año 1965.

—Quedar enterado de la aprobación por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda del presupuesto ordinario confeccionado por la Corporación municipal para el ejercicio de 1965.

—Idem ídem del presupuesto especial de Urbanismo de 1965.

—Concertar con el Restaurante Savoy el pago del impuesto de consumo de lujo respecto a los dos bailes que se indican.

—Concertar durante el año 1965 el pago del impuesto de consumo de lujo que afecta a los bailes que organicen en el salón "El Recreo" del barrio de Montañana, propiedad de don Jesús Fuster.

—Idem ídem en el salón Miramar, del barrio de Villamayor, propiedad de don Eduardo Domeque.

—Aplicar contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado en calles de Fray Julián Garás, Inés de Poitiers y Ramiro el Monje, y en las de Vista Alegre, Marqués de Ahumada y Querol.

—Interponer recurso de reposición contra acuerdo del Ministerio de la Vivienda, por el que se desestima la aprobación del Plan parcial de ordenación del polígono 41 de esta ciudad.

—No tomar en consideración la propuesta de don Manuel Corral y Curbín, S. A., de aprobación de ordenación de la manzana limitada por la Avenida del Tenor Fleta, calle Lobera y Padre Polanco y polígono de Miraflores.

—Aprobar la parcelación presentada por don Francisco Llamas Larruga de terrenos sitos en el camino de Puente Virrey y avenida de San José.

—Aprobar la ordenación de la manzana limitada por las calles Obispo Paterno, Pío Ballesteros, Pedro Portes y Artigas, presentada por don Esteban Díaz Rubio.

—Aprobar el proyecto de parcelación presentado por don Román Cáceres Esteban, de terrenos sitos entre calles de Delicias, Quinto, Fuentes de Ebro y Duquesa de Villahermosa.

—Aprobar la parcelación presentada por don Justo Tomás Algás, de terrenos sitos en la calle sin nombre y paralela a la avenida de Cataluña y la de Pascuala Perié y nueva apertura.

—Aprobar la ordenación de la manzana comprendida entre avenida del Puente Pilar, calle de Jesús y Puente Tablas, presentada por don Vicente Montero Domper.

—Aprobar la reparcelación de la manzana sita entre calles de San Antonio, Echegaray, Marcos Zapata y Antonio Fleta, presentada por don Santiago Olmos Mangas.

—Aprobar la reparcelación de la manzana sita entre calles de Epila, Hogar Crisitano, Ginés Lalana y antiguo camino de Cuarte, presentada por don Pedro y don José-Luis Manero Marín.

—Aprobar el croquis de actuación aislada de terrenos sitos en la carretera de Madrid a Francia por La Junquera presentado por doña Paz Izuzquiza.

—Quedar enterada de la aprobación por la Dirección general de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, del proyecto de rectificación de línea en la embocadura de la calle de Monerde con la avenida de Madrid.

—Desestimar petición de "Talleres Unidos", S. A., de aprobación de un Plan parcial en terrenos sitos en la carretera de Huesca, por improcedente.

—Declarar manzana singular la existente entre el camino del Sábado, río Huerva, calle Nueva y Mariano Renovales, accediendo a la petición formulada por "Inmobiliaria Marvel", S. A.

—Aprobar la delimitación del polígono 40 de la ciudad, presentada por la Asociación Administrativa Urbanística.

—Quedar enterada de que ha sido desestimada por la Dirección General de Urbanismo el recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Delgado de Yarza, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, por la que se declaró no haber lugar a la declaración de nulidad del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en relación con la aprobación de la parcelación presentada por "Zaragoza Urbana" en terrenos sitos en el antiguo Cuartel del Carmen.

—Reconocer los créditos importe de diferencias de pensión a favor de don Vicente Murillo Murillo, doña Carmen Castillo Murillo y doña Pilar Garza Sanz.

—Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la modificación de grado retributivo a las plazas del Servicio de Recaudación.

—Idem ídem a la plaza de Conserje-administrador del Mercado de San Vicente de Paúl.

—Idem ídem con carácter personal a la plaza de Encargado del Servicio de Recogida de Perros.

—Quedar enterada de la autorización otorgada por la Dirección General de Administración Local a la concesión de una gratificación anual por peligrosidad al Conserje, chóferes y camilleros de la Casa de Socorro.

—Idem ídem concesión de una gratificación especial, por una sola vez, al peón especialista de alumbrado don Marcelo Arguedas García.

—Conceder una gratificación anual, por el concepto de toxicidad y trabajo más penoso, al capataz del Cementerio de Torrero don Antonio Gracia Remiro.

—Idem ídem concepto de compensación económica para gastos de fluido eléctrico de su vivienda a don Emilio Rafaels Guitarte, portero del Teatro Principal.

—Conceder una gratificación anual reglamentaria, por los servicios de dirección prestados al de Asistencia, a los funcionarios municipales, a don José Lorente Laventana, Decano de la Beneficencia municipal.

—Desestimar la petición formulada por don José Jorgán Burrueal, Inspector del Servicio Técnico, sobre concesión de gratificación.

—Quedar enterado del visado otorgado por la Dirección General de Administración Local a la asimilación del cargo de Sobrestante al de Técnicos auxiliares.

—Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Vicente Gracia Charles, y otros auxiliares de servicio en el monte, contra acuerdo plenario de 8 de abril último.

—No incluir en el límite previsto en el artículo 87, párrafo cuarto, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de las gratificaciones o retribuciones especiales por servicios prestados fuera de la jornada ordinaria, en la forma que se indica en el dictamen.

—Prorrogar el contrato que tenía suscrito con esta Corporación don Antonio Val Carreres en el Servicio de asistencia médica a funcionarios municipales.

—Idem ídem de doña Carmen Guíu Lostao como Profesora de Corte y Confección de escuelas.

—Contratación de doña Francisca Tomás Nebra, como auxiliar de Comedores escolares.

—Aprobar la cuenta presentada por don José Valenzuela Soler, importe de los suplidos realizados durante el año 1964, reconociendo el oportuno crédito para su abono.

—Quedar enterada de la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo en el recurso interpuesto por don Jorge

Sánchez Candial, contra acuerdo plenario de 11 de marzo último absolviendo a la Corporación municipal.

—Reconocer el tiempo servido interinamente por los siguientes señores: don José Garcés Pardo y don Benjamín Sebastián Pérez.

—Fue tomada en consideración y pasó a estudio de la comisión correspondiente, una moción suscrita por el señor Concejal don Emilio Larrodé, proponiendo la regulación jurídica del uso y aprovechamiento del subsuelo en las zonas de urbanización.

—Como apéndice al orden del día se acordó:

Ratificar el acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente celebrada el día 30 de abril pasado en el sentido de que se interponga recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra liquidación practicada por la Abogacía del Estado por el impuesto sobre personas jurídicas correspondiente al año 1964.

—Aprobar expediente de habilitación y suplemento de crédito número 3, por transferencia, dentro del vigente presupuesto de gastos por 976.397,72 pesetas.

—Seguidamente se acordó:

Manifestar al Grupo Sindical Remolachero y a la Cámara Sindical Agraria, que este Excmo. Ayuntamiento se pone a su disposición para colaborar en la forma que estimen necesaria a fin de evitar que se suprima la Azucarera de Casetas, lo que llevaría consigo el subsiguiente problema laboral y considerable perjuicio a los agricultores de nuestro término municipal y comarcal.

—Elevar al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, don José González-Sama y García, la más cordial bienvenida a esta ciudad ofreciéndole nuestra incondicional colaboración y apoyo a cuanto considere oportuno.

Se levantó la sesión siendo las veinte cuarenta y cinco horas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1965. — El Secretario general, Luis Aramburo. — Visto bueno: El Alcalde, José Paricio.

\* \* \*

Núm. 3.456

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1965.*

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, en la sala consistorial, siendo las diecinueve cuarenta horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Luis Gómez Laguna, con asistencia de los señores de Alcalde: Don José Paricio Frontián, don Ricardo Mur Buil, don

Gregorio Sánchez Morales, don Mariano Hornó Liria y don Máximo García Vela. Concejales: Don Félix Domingo Sesma Catalán, don Emilio Larrodé Cardona, don Félix Marugán Antorán, don Anselmo Tascón Rodríguez, don Tomás Colás Minguillón, don Jesús López Mardones, don Luis Marqueta Roy, don José María Baringo Gracia, don Jaime Balet Herrero, don Juan Agüeras Artiach, don José María Mir Vicente y don Amador Oliden Pérez. Secretario general, don Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, don Manuel González - Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Alierta, Beltrán y Collados, por impedírsele obligaciones ineludibles.

Aprobar Memoria expresiva de la labor realizada por el Excmo. Ayuntamiento durante el año 1964.

—Llevar a cabo la expropiación de las fincas número 35 y 37 actual (51 y 53 antiguo) de la calle de Sepulcro.

—Desestimar la pretensión de don Segundo Gómez Aranda de que se le venda un terreno municipal, por las causas que se indican, en el término de Alfaz.

—Dar por terminado sin avenencia el expediente de fijación de indemnización a favor de doña Manuela Ruiz Pérez por desalojo del piso que ocupa en calle Miguel Servet, 62.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don José Revilla Pérez, correspondiente al justiprecio del piso tercero de la casa número 150-152 del Paseo de Echegaray y Caballero.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Miguel Moltó Pastor, correspondiente al justiprecio del piso tercero de la casa número 150-152 del Paseo de Echegaray y Caballero y aprobar la extendida por el Servicio de Técnica Fiscal.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Pablo Chueca Villarroya correspondiente al justiprecio del piso primero izquierda de la casa 150-152 de la calle Echegaray y Caballero y aprobar la hoja de aprecio extendida por el Servicio de Técnica Fiscal.

—Idem ídem a doña Amparo Moros Serrano por el piso tercero de la casa indicada.

—Idem ídem a don José Polo Felipe por el piso segundo.

—Idem ídem a don Juan Cubero Guerrero por el piso segundo.

—Idem ídem a don Agustín Ramón Vergara por el piso segundo izquierda.

—Idem ídem a don Pascual Navarro Balios por el piso primero derecha.

—Idem ídem a don Basilio San Vicente Reula por el piso primero centro.

—Consignar en la Caja General de Crédito la cantidad importe fijado por el Jurado de Expropiación por justiprecio de un terreno en el barrio de Oliver propiedad de don Manuel Ferrer y otros.

—Desestimar la petición de don Antonio Lamarca Millán de que se reconozca como particular la parcela catastral 27-415 correspondiente a la número 27-405 y número 27-683 del parcelario municipal, por las causas que se indican en el dictamen.

—Desistir del recurso de reposición interpuesto por la Corporación ante el Jurado Provincial de Expropiación por la que se fijaba la indemnización a percibir por don Fernando Aguirre por desalojo del local de negocio de la casa número 26 de la Avenida de Madrid.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don José - Luis González Bara, correspondiente a la indemnización a percibir por el desalojo del piso primero interior de la casa número 2 de la Avenida de Navarra y aprobar la del Servicio Técnico Fiscal.

—Idem ídem por doña Avelina Caro Monterde del piso segundo.

—Idem ídem por doña Justa Forradas García, del piso quinto.

—Idem ídem a doña Francisca Cebollada Simiá, del piso primero izquierda.

—Idem ídem por don Mariano Marcellán Paradis, del piso 2.º izquierda.

—Idem ídem por doña Felicidad Pomareta Mariel, del piso tercero izquierda.

—Idem ídem por "Gránulos Diana", S. A., del piso cuarto izquierda.

—Idem ídem por don Generoso Cervera Edo, del piso principal izquierda.

—Idem ídem por don Jenaro Cebollero Sanz, del piso primero derecha.

—Idem ídem por don Fernando Aguirre Tolosana, del piso tercero.

—Rechazar la hoja de aprecio formulada por don Aureliano Bayo Sanchó, correspondiente a la indemnización a percibir por desalojo del piso segundo de la calle San Ildefonso 19 y aprobar la del Servicio Técnico Fiscal.

—Idem ídem por don José Jaime Anson, del piso primero, C.

—Idem ídem por don Joaquín Lancis Tomás, del piso tercero de la casa número 64 de la calle de Miguel Servet.

—Idem ídem por don Pablo Alvarez, piso primero derecha.

—Idem ídem por don Martín Moliner, del piso tercero derecha de la casa número 66-68 de Miguel Servet.

—Idem ídem don Alfredo Morales, del piso tercero derecha.

—Idem ídem por don Joaquín Vidosa, piso primero izquierda.

—Idem ídem don Vicente Alonso, piso tercero izquierda.

—Idem ídem don Alfonso Dalmau, piso principal izquierda, casa 24 de la Avenida de Madrid.

—Idem ídem don Alfonso Dalmau, piso principal izquierda.

—Idem ídem don Joaquín Tamayo, piso tercero.

—Declarar sin avenencia el trámite correspondiente al expediente de fijación de indemnización por expropiación de los derechos de arrendamiento del local que ocupa en la casa número 62 de la calle Mayor, don Jesús Pros Berges.

—Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia que por precepto de artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa se ha dado al expediente de indemnización por expropiación de los derechos arrendaticios del piso segundo de la casa número 62 de la calle Mayor, ocupado por doña Cristina Longarte.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.657

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala.

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 219.—Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: Don Antonio Ruiz San Román, don Pedro Revuelta y C. Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José-Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de diciembre de 1964. — Vistos por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre declaración de propiedad de unas aguas y otros extremos, procedentes del Juzgado de primera instancia de Tamarite de Litera, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelante, la Comunidad de Regantes de la acequia de Ibars de Noguera, representada en

esta segunda instancia por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendida por el Letrado don José Siglas Pérez, y de la otra, como demandados y apelados, don Ramón Gasol Aguila y don Buenaventura Viladegut Roselló, mayores de edad, industriales, vecinos de Ibars de Noguera y Lérida, respectivamente, representados por el Procurador don José Luis Velasco Callizo y dirigidos por el Letrado don Manuel Garreta Soler, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte demandante.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer expresa condena en costas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese a las partes, y, a su tiempo, con testimonio de esta resolución, devuélvanse las actuaciones al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José Luis Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado don Buenaventura Viladegut Roselló, no comparecido en esta segunda instancia, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.700

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza, por providencia dictada con esta fecha en ejecutoria derivada de la causa número 619 de 1964, sobre hurto, contra José Burgueño Viñuela, hoy en ignorado paradero, tiene notificar a éste, por medio de la presente, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, en sentencia dictada en mencionada causa, le condenó a la pena de 6.000 pesetas de multa y al pago de las costas procesales y tasas judiciales; requiriéndole para el pago de dichas responsabilidades.

Y para que la notificación y requerimiento acordados puedan tener efecto en legal forma, expido la presente en Zaragoza a dos de agosto

de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.695

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza y por prórroga de jurisdicción del Juzgado número 3 de la misma capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 337 de 1965, expediente de declaración de herederos del causante don Constantino Garín Coarasa, hijo de don Regino Garín y doña Rosa Coarasa, nacido el día 12 de marzo de 1906 en Sos del Rey Católico, el que falleció sin otorgar testamento en esta ciudad el día 19 de julio del año actual, estando casado con doña Hermenegilda González Frias, y habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo don Jesús, conocido por Angel, y don Vicente Garín Coarasa.

Por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Mur Linares. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.694

ATECA

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Ateca (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, que habiéndose publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 2 de julio último la renovación de cargos de Jueces y Fiscales de paz de este partido, entre ellos la renovación del cargo de Juez de paz propietario de Jaraba (Zaragoza), se ha presentado en este Juzgado instancia - solicitud deducida por don Santos Adrados Ibáñez, de 41 años de edad, casado, propietario, natural y vecino de Jaraba, como aspirante al cargo que se indica de Juez de paz propietario de la indicada localidad, que ha venido desempeñando en el

último quinquenio, a fin de que en el término de diez días, siguientes a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho aspirante, que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Ateca a dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez de primera instancia e instrucción, Manuel Varillas Pérez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.706

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de esta ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario que se instruyó al número 86 de 1964, sobre infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, contra el penado José-Luis Torrero Manau y para hacer efectivas las costas causadas he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, y término de ocho días, el automóvil marca "Studebaker", matrícula número BI-15.555, 18 HP. Tasado pericialmente en la cantidad de pesetas 20.000.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 26 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 del avalúo; que servirá de tipo para esta segunda subasta el 65 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y que dicho vehículo se encuentra depositado en poder del referido penado, que es vecino de Ejea de los Caballeros.

Dado en Borja a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Carlos Sobrino Lafuente. — El Secretario accidental, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 3.707

BORJA

Don Carlos Sobrino Lafuente, Juez de instrucción de la ciudad de Borja (Zaragoza) y su partido;

Hago saber: Que en proveído de esta fecha recaído en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 9 de 1963, sobre hurto, contra otros y el penado Severino Escribano Mateo, y para satisfacer las costas causadas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al referido penado:

Una cafetera exprés, marca "Gaggia", de dos elementos, seminueva. Tasada pericialmente en 25.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 25 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento designado previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el bien a subastar se halla depositado en poder del referido penado, que es vecino de fscar.

Dado en Borja a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Carlos Sobrino Lafuente. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 3.705

#### BELCHITE

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente que se instruye en este Juzgado para la renovación de cargos de la Justicia municipal, conforme a lo dispuesto por la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 148, de fecha 2 de julio de 1965, a continuación se publica relación de solicitantes para los cargos de Juez propietario de los pueblos siguientes que tienen solicitados dichos cargos en este Juzgado.

Valmadrid: Juez propietario, don Carmelo Montañel Cristóbal. Este solicitante ha presentado con la solicitud los documentos correspondientes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que en el término de diez días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse

las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes por los que se crean con igual o mejor derecho, las cuales serán presentadas en este Juzgado de primera instancia dentro del término de dicho plazo, conforme determinan los artículos 68 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956 y artículo 62 del Decreto de 13 de enero del mismo año, respectivamente.

Dado en Belchite a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. El Juez de primera instancia ejerciente, (ilegible). — El Secretario habilitado, (ilegible).

Núm. 3.703

#### EJEJA DE LOS CABALEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancias de "Finanzauto" Sociedad Anónima, dontra don José Melida Cavero, he acordado anunciar la venta en pública y segunda subasta de los bienes que se relacionaban en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 19 de junio de 1965, y con las mismas condiciones que se indicaban en dicho edicto, salvo de que por ser la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 31 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana.

Dado en Ejeja a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Jesús Villasana Mateo. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.709

#### LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

##### Anulación de requisitoria

El señor Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido anula y deja sin efecto la requisitoria de fecha 8 de abril de 1960, llamando a la procesada rebelde Rafaela Ortiz Rupérez, de 29 años, hija de Antonio y Juana, natural de Belchite, ambulante, viuda, en sumario 112 de 1959, sobre robo, por haber sido habida

La Almunia de Doña Godina a tres de agosto de mil novecientos sesenta

y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.704

#### SOS DEL REY CATOLICO

##### Cédula de citación de remate

El señor Juez de primera instancia de este partido, por resolución dictada en juicio ejecutivo promovido por "Finanzauto", S. A., con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra otra y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Legarre Pérez, ha acordado se cite de remate a dichos demandados para que en el término de nueve días se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndoles saber haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados expresados, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Sos del Rey Católico a treinta de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario judicial accidental, José García Garín.

Núm. 3.698

#### JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de Pamplona y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 16 de septiembre próximo tendrá lugar, en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza al que por turno corresponda, la venta simultánea, en pública subasta, por primera vez, de los bienes que a continuación se relacionan, divididos en dos lotes:

##### Lote primero

El derecho de traspaso del local de negocio, dedicado a fabricación de patatas fritas y confitería, sito en Zaragoza (calle Corona de Aragón, número 5, bajo). Valorado pericialmente en 20.000 pesetas.

##### Lote segundo

Instalación de escaparates, vitrinas, lunas, decoración, solados, pilas y mobiliario del referido establecimiento. Tasado en 35.000 pesetas.

Una caja registradora, en pesetas 14.000.

Una balanza "Berkel", en pesetas 4.000.

Una balanza "Boch", en 2.000 pesetas.

Una máquina peladora de patatas, en 12.000 pesetas.

Una máquina cortadora de patatas, en 12.000 pesetas.

Horno y accesorios, en 25.000 pesetas.

Instalación humos, en 7.000 pesetas.

Un turbo-ventilador en 7.000 pesetas.

Una máquina cerradora de bolsas, en 6.000 pesetas.

Un moto-carro, marca "Roa", matrícula Z-30066, en 12.000 pesetas.

Treinta y dos kilogramos de caramelos de distintas clases, en pesetas 1.750.

Ocho kilogramos de Galletas "Cué-tara", en 400 pesetas.

Un comedor renacimiento, compuesto de mesa extensible, dos armarios, dos sillones y cuatro sillas con respaldo enrejado y asientos de gutapercha; dos confortables tapizados en piel, muy usados. Tasados en pesetas 2.500.

Un frigorífico "Edesa", funcionando, en 5.000 pesetas.

Dormitorio compuesto de: armario tres cuerpos con luna biselada; una coqueta con luna biselada de 0'60 x 0'50, con dos puertas y tres cajones; dos calzadoras muy usadas y dos mesillas en color caoba, haciendo juego, en 3.500 pesetas.

Una cocina eléctrica "Edesa", con cuatro placas y horno, en 3.000 pesetas.

Un hornillo de butano, "Orbezoa Homan", de tres fuegos. Valorado en 800 pesetas.

Valor del segundo lote, pesetas 152.950.

Dichos bienes han sido embargados a don Felipe Balbas Allende en autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido contra el mismo por "Talleres Olatzea", S. A., y se hace constar:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del precio de tasación que servirá de tipo para la subasta.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y podrán hacerse a

calidad de ceder el remate a un tercero; se podrán hacer posturas separadamente por cada lote.

3.º Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, vecino de Zaragoza (Corona de Aragón, número 5, bajo).

4.º Que el rematante del derecho de traspaso tendrá la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Pamplona a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Rafael Gómez Chaparro. — El Secretario: P. S., (ilegible)

### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.699

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 149 del año 1965, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Plásticos de Galicia", S. A., representada por el Procurador señor Velasco, contra Benigno Meneses Ballestar, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina restisuma marca "Lagomersino Totalia, Milano", número 8561, en funcionamiento y buen estado de conservación. Valorada en pesetas 12.000.

Una máquina de escribir, marca "Alda", número 5704, en funcionamiento. Valorada en 2.200 pesetas.

Una máquina de escribir marca "Underwood", número 50914, 14 - 12, en funcionamiento. Valorada en pesetas 3.000.

Un automóvil marca "Dauphine", matrícula Z-29.630, en funcionamiento y buen estado de conservación. Valorado en 45.000 pesetas.

Total valoración, 62.200 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo), he señalado el día 6 de septiembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se ad-

mitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, domiciliado en la calle Boloña, 15.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Luis Torres Pérez. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.701

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 467 de 1965 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-Pedro Fernández Reche, de 51 años de edad, casado, albañil, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Chirivel (Almería), en ignorado ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo), el día 20 del actual y hora de las doce de la mañana, al objeto de celebrar juicio por insolencia a Agente de la Autoridad.

Zaragoza a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 3.697

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 297 de 1964, que se tramita a instancia de "Marcelo Oliver", S. L., contra don Sebastián Amo Cabezas, he acordado sacar a la venta en tercera pública subasta, término de ocho días, sin sujeción a tipo y con las condiciones legales, los bienes relacionados en edicto número 2.984, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 136, de fecha 16 de junio de 1965, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 23 de agosto próximo, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 3.690

**JUNTA DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES  
DE LA 5.ª REGION MILITAR***Expediente A-23-65-1-339.65-S.A.G.*

A las diez horas del día 4 de septiembre de 1965 se reunirá esta Junta en los locales destinados al efecto en el Cuartel de la Avenida de Hernán Cortés, número 31, de Zaragoza, para la adquisición, por subasta, de 9.473 quintales métricos de harina de trigo para cubrir las necesidades de panificación en la 5.ª Región Militar, por un importe inicial de 8.004.685 pesetas, siendo el precio límite el de 845 peseta el quintal métrico, y la distribución la siguiente:

*Establecimientos de Intendencia,  
artículo y cantidad*

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza. Harina de trigo. 6.063 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca. Harina de trigo. 1.650 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Sabiñánigo. Harina de trigo. 600 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Jaca. Harina de trigo. 900 quintales métricos.

Depósito Intendencia de Barbastro. Harina de trigo. 260 quintales métricos.

Las ofertas se harán por la totalidad expresada anteriormente o por cantidades correspondientes a las Zonas 1.ª (Jaca, Sabiñánigo, Huesca y Barbastro) y Zona 2.ª (Zaragoza y Calatayud), 3.410 quintales métricos y 6.063 quintales métricos, respectivamente, pudiendo ser objeto de contratación la fábrica o fábricas necesarias para cubrir las atenciones citadas anteriormente.

Sólo se admitirán ofertas suscritas por fabricantes de harinas autorizados o sus representantes legales. En la proposición se detallarán: la razón social, el nombre de la fábrica o fábricas, su emplazamiento, su capacidad de molienda, el sistema industrial que se emplea en la fábrica, sin que pueda concertar con terceros el suministro total o parcial.

Las entregas parciales se efectuarán normalmente por los adjudicatarios

cada quince días, no pudiendo ser ninguna de ellas inferior a 100 quintales métricos ni superior a 1.800 quintales métricos.

La totalidad de la adjudicación deberá quedar entregada antes del día 15 de diciembre de 1965.

Las ofertas se presentarán, en triplicado ejemplar, bajo pliego cerrado y lacrado, acompañadas de los documentos reglamentarios, a la hora señalada y durante el período de treinta minutos.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales pueden examinarse en la Secretaría de esta Junta (Avenida Hernán Cortés, número 35, segundo derecha), todos los días hábiles, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 2 de agosto de 1965.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos) .....  
domicilio ..... (calle y número) .....  
teléfono ..... con documento nacional  
de identidad ..... (reseñándose este  
documento u otro de identidad) .....  
en nombre ..... (propio o como apo-  
derado legal de ..... consignéndose  
localidad, domicilio y teléfono), hace  
presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en ..... (detallar la publicación) ..... y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de 9.473 quintales métricos de harina, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ... (número y letra) ... pesetas por quintal métrico.

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta) ....., que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha, firma y rúbrica del licitador o personal que legalmente lo represente.

Núm. 3.692

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE VERA DE MONCAYO**

Citando a Junta general extraordinaria a todos los partícipes, propietarios, regantes e industriales que aprovechan las aguas de Las Cuevas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 29 de agosto próximo, a las once horas, en la escuela de niñas, y si ésta no tuviese efecto, por falta de asistencia, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas de dicho día, en el mismo local, tomándose acuerdos con los que concurren, sin que, por tanto, se pueda interponer reclamación alguna contra los mismos.

*- Orden del día*

1.º Sobre revestimientos de la acequia, en colaboración con el Sindicato de Riegos de Bulbente, y aportación económica.

2.º Sobre realizar sondeos de alumbriamiento de aguas para aumentar el caudal de riego.

Vera de Moncayo, 28 de julio de 1965. — El Presidente, Nicolás Gil.

Núm. 3.711

**ASSICURAZIONI GENERALI**

Dirección para España

Habiéndose extraviado la póliza número 102866, que la Compañía "Assicurazioni Generali" emitió el día 14 de enero de 1946 sobre la vida de don Ricardo Martínez Peropadre, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se presenta ninguna reclamación ante la Dirección para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid (Avenida del Generalísimo, núm. 20), se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

*Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)***PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN****INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones